



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Concejalía de Cultura, Turismo y Fiestas



El vigente **Reglamento municipal de Honores y Distinciones**, establece, en su art. 3: " los merecimientos de las personas físicas o jurídicas que sean excepcionales e impliquen extraordinarios beneficios materiales o espirituales para la ciudad de Palencia, pueden ser premiados por su Excmo. Ayuntamiento, discrecionalmente, con recompensas de carácter honorífico, de acuerdo con lo que el citado Reglamento dispone."

El art. 4 del Reglamento señala que, constituirán méritos a tenerse en cuenta para la concesión de distinciones y recompensas, entre otros, "Prestar servicios relevantes a la ciudad que representen indudable y gran provecho para el engrandecimiento, prestigio y progreso de la misma.

Y en general, los hechos ejemplares que, redundado en beneficio de Palencia, revistan destacada importancia o signifiquen una protección constante de los intereses morales y materiales de la misma o de su hijos."

Entre las recompensas de carácter honorífico que pueden concederse se halla la "Medalla de la Ciudad de Palencia" en sus categorías de Oro, Plata y Bronce.

En este sentido, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 15 de Diciembre, acordó instruir el expediente para la concesión de recompensas honoríficas a la Cofradía Penitencial de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Madre de la Virgen de la Amargura de Palencia.

Teniendo conocimiento del acuerdo adoptado, deseamos con este documento, **manifestar nuestro apoyo a la propuesta del Excmo. Ayuntamiento para que la Cofradía Penitencial de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Madre de la Virgen de la Amargura de Palencia reciba la Medalla de Oro de la Ciudad**, reconociendo así una trayectoria de constante dedicación, que siempre ha redundado en beneficio de Palencia.

En Palencia, a de de 2017

Nombre y Apellidos: _____

DNI: _____

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DEPARTAMENTO DE TURISMO

PLAZA MAYOR, 1.- 34001 PALENCIA

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán incorporados al fichero correspondiente del área / departamento a la cual vaya dirigida la presente solicitud, y podrán formar parte de un expediente administrativo conforme establece la Ley 30/1992 (LRJPAC), así como en el fichero TERCEROS cuya finalidad es disponer de un registro único de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento, titularidad del Ayuntamiento de Palencia e inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales consultando el apartado Procesos Administrativos del Centro de Privacidad a través de la página web del Ayuntamiento de Palencia: www.aytopalencia.es o mediante su dispositivo móvil a través del código QR indicado en el presente texto legal.

Las personas interesadas podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor, s/n - 34001 PALENCIA (Palencia) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos.